

**DIPUTADA**  
**MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE  
OAXACA CON EL ESTADO DE MEXICO  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES  
ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**P R E S E N T E .**

Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, diputada local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acompaño al presente de manera impresa y digital el siguiente punto de acuerdo:

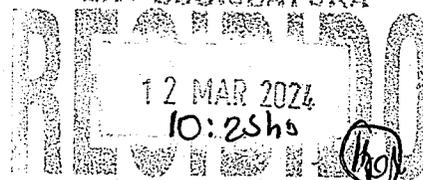
**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTO Y A LOS REPRESENTANTES EJIDALES Y COMUNALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TERRITORIO Y JURISDICCIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES**



SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX.,  
A 12 DE MARZO DEL 2024

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



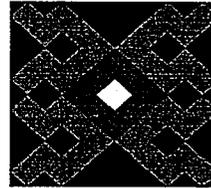
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADA**  
**MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

COMUNITARIAS DESTINADAS A PREVENIR, REDUCIR, EVITAR, REGULAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE ROZA, TUMBA Y QUEMA, ASÍ MISMO A RESTRINGIR TEMPORALMENTE LAS PRÁCTICAS DE ROZA, TUMBA Y QUEMA Y EN TANTO NO SEA CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y BAJO ESTRICTA VIGILANCIA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, EST CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCENDIOS FORESTALES.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

AMADO BLAS MARTÍNEZ



SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA  
MEXICANA"



**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

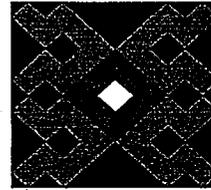
**ATN'T. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que subscribe, **Diputada Melina Hernández Sosa**, integrante del grupo Parlamentario del partido MORENA e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y en su caso, aprobación, del siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTO Y A LOS REPRESENTANTES EJIDALES Y COMUNALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TERRITORIO Y JURISDICCIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES COMUNITARIAS DESTINADAS A PREVENIR, REDUCIR, EVITAR, REGULAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE ROZA, TUMBA Y QUEMA, ASÍ MISMO A RESTRINGIR TEMPORALMENTE LAS PRÁCTICAS DE ROZA, TUMBA Y QUEMA Y EN**

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV**  
**LEGISLATURA**

2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

EL PODER DEL PUEBLO

**TANTO NO SEA CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y BAJO ESTRICTA VIGILANCIA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, EST CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCENDIOS FORESTALES.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Estado Oaxaca, solicito respetuosamente se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso. Lo anterior, bajo la siguiente,

### **Exposición de motivos**

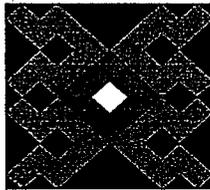
**PRIMERO.-** Los incendios forestales representan una de las grandes amenazas para los ecosistemas natural en temporadas de sequía, constituyen un desafío representativo para la preservación de la biodiversidad, según datos proporcionados por la Comisión Estatal Forestal, tan solo en lo que va del dos mil veinticuatro se han registrado treinta y siete incendios forestales y catorce incendios de pastizales en la entidad Oaxaqueña, con una afectación de mil quinientas hectáreas aproximadamente siendo la región de los valles centrales el más afectado<sup>1</sup> es preocupante observar que la mayoría de estos incendios han sido provocados por actividad humana irresponsable. Incluyendo prácticas como lo son la quema de basura, quema de rastrojo, actividades

<sup>1</sup> <https://www.facebook.com/share/v/uUbTKckCbCCbvEbr/?mibextid=WC7FNe>

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

EL PODER DEL PUEBLO

agropecuarias que carecen de las preventivas adecuadas. Esta situación no solo pone en riesgo la integridad de los ecosistemas locales, sino que tiene un impacto directo en la calidad del aire y la salud pública.

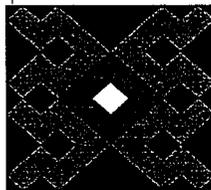
Uno de los incendios que mayor impacto ha tenido es el que se suscitó en jurisdicción de San Lucas Quiavini, en donde lamentablemente perdieron la vida cinco comuneros de la sociedad, si bien es cierto nosotros como personas originarias de una comunidad indígena sentimos un gran amor por la tierra, lo cierto es que para evitar ponerse en riesgo y poner en riesgo a terceros, es mejor que los trabajos de control y erradicación del fuego sea llevado a cabo por personas con conocimientos, desde el primer momento en donde se dio a conocer la existencia del incendio se desplegaron un total de cuatrocientos trece combatientes que trabajando de la mano con comuneros y pobladores lograr el control y erradicación del fuego.

Es importante que los ayuntamientos y los representantes ejidales y comunales implementen acciones concretas destinadas a prevenir, regular y reducir las actividades de roza, tumba y quema, aun si se trata de quema controlada, estas acciones son fundamentales para salvaguardar la integridad de los ecosistemas forestales, aunado a lo anterior la implementación de estrategias preventivas, como la promoción de programas de educación ambiental y la sensibilización de la población sobre los peligros y consecuencias de los incendios forestales, es crucial para fomentar una cultura de cuidado y conservación del medio ambiente. Asimismo, es necesario establecer regulaciones y normativas claras que regulen las prácticas de roza, tumba y quema durante las temporadas de mayor riesgo de incendios, en consonancia con los pronósticos climáticos y

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

las condiciones específicas del terreno.

Así mismo para la autorización y supervisión, las autoridades municipales y representantes ejidales y comunales deben implementar disposiciones para el uso de fuego como lo son que las personas que pretendan usar fuego para la limpieza de terrenos agrícolas deben notificar a las autoridades municipales, deben cerciorarse que no exista un incendio forestal cerca del lugar que se pretenda limpiar, evitar autorizar quemas simultaneas, en materia de capacitación es necesario se soliciten cursos de capacitación y actualización a SEMARNAT, CONAFOR Y SAGARPA (SADER)

Es fundamental promover el uso de prácticas agrícolas sostenibles y alternativas a la quema, como el uso de métodos de manejo del suelo que preserven la vegetación y minimicen el riesgo de propagación de incendios. Esto puede incluir el uso de técnicas de agricultura de conservación, el empleo de sistemas agroforestales y la adopción de tecnologías innovadoras para el manejo de residuos agrícolas, para lo anterior en necesaria la observancia obligatoria de la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, la cual tiene como objetivo especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales y en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, con el propósito de prevenir y disminuir incendios forestales.<sup>2</sup>

---

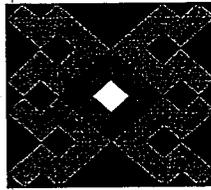
<sup>2</sup>Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, Secretaria de Gobierno, Estados Unidos Mexicanos, DOF 01/12/2023, (citado el 05 de marzo del 2024) disponible en version HTML en: [https://dof.gob.mx/aviso\\_legal.html](https://dof.gob.mx/aviso_legal.html)

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

Es responsabilidad colectiva cuidar el medio ambiente. Aunque el Estado tiene la obligación de asegurar un entorno saludable, como sociedad debemos contribuir activamente a su preservación. Es crucial reflexionar sobre nuestras acciones y reconocer dónde estamos fallando antes de quemar residuos sólidos urbanos o iniciar fuegos en terrenos abiertos. Es imprescindible garantizar condiciones seguras para evitar riesgos tanto para las personas como para el entorno ambiental.

**SEGUNDO.** - derivado de los últimos acontecimientos en la entidad y que de acuerdo con información de la Comisión Estatal Forestal que determinó que la causa de la mayoría de los incendios tiene relación directa con la actividad humana como lo son quema de rastrojo, quema de basura, actividades agropecuarias aunado a la temporada de sequía, hacen que los incendio se vuelvan aún más explosivos esto debido a las condiciones de la flora, debido a las sequias existe una cubierta sobre la flora denominado combustible fósil fácil de propagar el fuego, que como su nombre lo indica sirve como combustible provocando que los incendio se propaguen más rápido

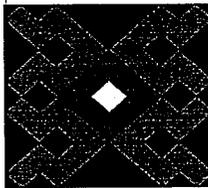
Es necesario que de manera urgente se puedan restringir de manera temporal las actividades de roza, tumba y quema, y solo en caso de demostrar su necesidad estas sea previa autorización y supervisión de la autoridad competente

Bajo estas circunstancias, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Congreso, el siguiente:

**DIPUTADA  
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV**  
**LEGISLATURA**

2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

EL PODER DEL PUEBLO

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTO Y A LOS REPRESENTANTES EJIDALES Y COMUNALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TERRITORIO Y JURISDICCIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES COMUNITARIAS DESTINADAS A PREVENIR, REDUCIR, EVITAR, REGULAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE ROZA, TUMBA Y QUEMA, ASÍ MISMO A RESTRINGIR TEMPORALMENTE LAS PRÁCTICAS DE ROZA, TUMBA Y QUEMA Y EN TANTO NO SEA CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y BAJO ESTRICTA VIGILANCIA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, EST CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCENDIOS FORESTALES.

San Raymundo Jalpan, a 12 de marzo del año 2024.

RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIPUTADA MELINA HERNANDEZ SOSA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA LXV  
DIPUTADA MELINA HERNANDEZ SOSA  
DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ